

CARLOS JULIO ARUGENIHA AROSENHA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de julio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA ALRAFA C.A.**;

QUE el Ab. Julio Cesar Escudero ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos legales;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADR-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADR-92487 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de la Compañía **INMOBILIARIA ALRAFA C.A.** por **DOCESEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEGUROS**, dividido en **DOCESEIS MIL CUATROCIENTAS NUEVE** acciones de **100 SEGUROS** cada una; b) La reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Notarial del Cantón Guayaquil: a) Inserte en la anotada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de febrero de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

COMIENDO, vuelva el expediente.

CONOZQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arusenha Arosenha
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ODDECH/JT.
EXP. N°. 44-282-87

I

O: 1.360

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 5.073, número 1.360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.079 del Repertorio.- Guayaquil, - veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a foja 15.757 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

